



## ÍNDICE

1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. DESARROLLO.
  - 6.1. Reclamaciones del alumnado.
  - 6.2. Verificación de criterios de evaluación.
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
8. EVIDENCIAS.
9. RENDICIÓN DE CUENTAS.
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.
11. FICHA RESUMEN

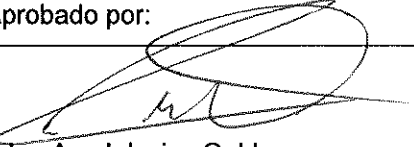
PC07-Anexo01. Modelo de Acta

PC07-Anexo02. Relación de indicadores

PC07-Anexo03. Informe de seguimiento al profesorado con anomalías detectadas en el cumplimiento de criterios de evaluación

PC07-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B02	11/12/13	Nueva redacción del procedimiento, a propuesta de la UTC , cambios en el equipo de gobierno de la UDC y del centro

Elaborado por:	Revisado por:
	
Fdo.: Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 11/12/2013	Fdo: Julio Ernesto Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías Fecha: 10/09/2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
	
Fdo.: Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013



## 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que esta Facultad define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de los títulos oficiales que oferta.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a la evaluación del aprendizaje de los títulos oficiales impartidos por este Centro

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Normativa de gestión académica de la UDC.
- Normativa de calificación y actas  
[http://www.udc.es/normativa/academica/normas\\_de\\_cualificacions\\_e\\_actas.html](http://www.udc.es/normativa/academica/normas_de_cualificacions_e_actas.html)
- Reglamento de evaluación por compensación de la UDC  
[http://www.udc.es/normativa/academica/reglamento\\_avaliacion\\_compensacion.html](http://www.udc.es/normativa/academica/reglamento_avaliacion_compensacion.html)
- Normativa académica de evaluación, de calificaciones y de reclamaciones  
[http://www.udc.es/normativa/academica/normativa\\_avaliacions\\_cualificacions\\_reclamacions.html](http://www.udc.es/normativa/academica/normativa_avaliacions_cualificacions_reclamacions.html)
- Estatutos de la UDC.
- Programa FIDES-AUDIT.
- Memoria de verificación de los títulos oficiales.
- Guía académica del título.

## 4. DEFINICIONES.

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. RESPONSABILIDADES.

*Valedor universitario:* aplicar la normativa cuando sea necesario.



**Equipo de Dirección (ED):** aplicar la normativa cuando sea necesario, recibir las anomalías detectadas e informar a los grupos de interés.

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC)/Comisión Académica del Máster (CAM):** comprobar de forma anual el ajuste de los criterios de evaluación incluidos en las guías docentes de las diferentes asignaturas de cada título. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer el seguimiento de las anomalías detectadas en el proceso de evaluación y proponer mejoras. Informar a la JC del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación, de sus posibles desviaciones y de las propuestas de mejora.

**Consejo de Departamento (CD):** aprobar los criterios de evaluación incluidos en las guías docentes.

**Profesor Responsable de Titulación (PRT)/Coordinador del Master:** supervisar la cumplimentación de las guías docentes por parte del profesorado en el plazo oficialmente establecido

**PRT/Vicedecano de Calidad/Coordinador de Master:** Recopilar los datos y la información relativos a este procedimiento.

**Profesorado:** actualizar criterios de evaluación de sus asignaturas. Aplicar los criterios de evaluación (evaluación al alumnado).

## 6. DESARROLLO.

A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, los criterios de evaluación y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará en el plazo marcado, los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas que tenga asignadas, y los elevarán al CD para su aprobación.

Una vez aprobadas las guías docentes en CD, los profesores responsables de las asignaturas elaboran y/o actualizan en el plazo marcado las guías docentes con los contenidos mínimos fijados según el modelo de guías GADU.

El PRT/Coordinador del Master vela porque las guías docentes estén completas en el plazo oficialmente establecido. Posteriormente, la CGC/CAM comprueba el ajuste de los criterios de evaluación.



### 6.1. Reclamaciones del alumnado.

Las reclamaciones que haga el alumnado se basarán en lo establecido en la Normativa académica de evaluación, de calificaciones y de reclamaciones.

### 6.2. Verificación de criterios de evaluación.

Cuando algún órgano de gestión del Centro detecte anomalías en el cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del profesorado, aún no existiendo reclamaciones del alumnado, se comunica la anomalía detectada al ED quien tras proceder a su análisis informa al Vicedecano de Calidad/Coordinador de Master que la traslada a la CGC/CAM para que esta realice un seguimiento del profesorado implicado, con el fin de asegurar que cumple con los criterios de evaluación.

## 7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.


Para cada título, el indicador a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora es:

- ✓ IN01-PC07. Porcentaje de asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación

Atendiendo a su valor y otros datos e información relativa a este procedimiento, aportados por el PRT/Vicedecano de Calidad/Coordinador del Master, la CGC/CAM los analiza anualmente y propone las mejoras oportunas respecto a la evaluación del aprendizaje.

## 8. EVIDENCIAS.

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guías académicas	Informático	PRT/Coordinador del master	6 años
Actas del ED, CD, CGC/CAM y JC	Papel y/o Informático	Secretario/a del órgano correspondiente	6 años

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	-----------------------------------	---

Indicador (PC07-Anexo02)	Informático	PRT/Vicedecano de Calidad/Coordinador del Master	6 años
Informe seguimiento a profesores con anomalías detectadas en el cumplimiento de criterios de evaluación	Papel y/o Informático	Secretario/a CGC/CAM	6 años

### 9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La CGC/CAM informa anualmente a la JC del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice.

Asimismo, el ED atendiendo al PC12. *Información pública*, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

### 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



## 11. FICHA RESUMEN

ÓRGANO RESPONSABLE		CGC/CAM
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Profesorado</u></li> <li>✓ <u>Estudiantado</u></li> <li>✓ <u>PAS</u></li> </ul> <p>A través de sus representantes en CD, JC y CGC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>ED</u>: mediante sus propias reuniones, comunicados...</li> <li>✓ <u>PRT/Vicedecano</u> de <u>Calidad/Coordinador del master</u></li> </ul>
	RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>La CGC/CAM informa anualmente a la JC del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice.</p> <p>Asimismo, el ED atendiendo al PC12. <i>Información pública</i>, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.</p>
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		Las reuniones de la CGC/CAM, del ED, del CD y de la JC.
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		<p>A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, los criterios de evaluación y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualiza los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas y los elevan a CD para su aprobación.</p> <p>Para cada título, el indicador a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora es el IN01-PC07. Porcentaje de asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación</p> <p>Atendiendo a su valor y otros datos e información relativa a este procedimiento, aportados por el PRT/Vicedecano de Calidad/Coordinador del Master, la CGC/CAM los analiza anualmente</p>



<b>SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</b>	Atendiendo a su valor y otros datos e información relativa a este procedimiento, la CGC/CAM los analiza anualmente y propone las mejoras oportunas respecto a la evaluación del aprendizaje.
---------------------------------------	--